



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 16 de Marzo de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 5366
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15975/26.-

VISTO:

La reciente difusión y promoción pública del portal digital reclamosvg.com.ar, presentado como herramienta para canalizar reclamos de vecinos del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que dicho portal funciona como un sistema de carga de reclamos ciudadanos vinculados a problemáticas urbanas tales como alumbrado público, estado de calles, limpieza, animales sueltos y otros servicios municipales.
Que el mismo ha sido difundido públicamente por funcionarios del Departamento Ejecutivo, particularmente desde el área de Obras Públicas.
Que, según surge de información pública, el dominio del sitio web reclamosvg.com.ar no se encuentra registrado bajo el dominio oficial del Municipio ni dentro del dominio institucional gesell.gob.ar, lo que genera interrogantes sobre su carácter oficial.
Que el portal solicita a los vecinos la carga de datos personales, ubicación geográfica y material fotográfico, lo cual implica el tratamiento de información sensible.
Que resulta necesario garantizar la transparencia administrativa, la protección de los datos personales de los vecinos y la correcta institucionalidad de los canales de gestión pública. Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer funciones de control y fiscalización sobre las acciones del Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítase al Departamento Ejecutivo y al área correspondiente a partir de ----- la sanción de la presente, por un plazo no mayor de 7 días hábiles, lo siguiente:

- si el portal web www.reclamosvg.com.ar constituye un canal oficial de recepción de reclamos del Municipio de Villa Gesell
- Informe quién es el titular registral del dominio reclamosvg.com.ar, indicando persona física o jurídica titular, fecha de registro y relación contractual con el Municipio en caso de existir.
- Informe si el desarrollo, administración o mantenimiento del portal fue realizado por el Municipio, contratado mediante licitación, contratación directa u otro mecanismo administrativo, o provisto por un tercero.
- Informe dónde se almacenan los datos personales ingresados por los vecinos en el portal y qué medidas se adoptan para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (Ley 25.326).
- Informe qué dependencia municipal tiene acceso a la base de datos de reclamos, quién administra dicha información y bajo qué protocolos se utiliza.
- Informe si los reclamos ingresados en dicho portal se incorporan formalmente al sistema administrativo municipal, indicando el mecanismo de registro y seguimiento dentro de la estructura del Municipio.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Informe si el portal cuenta con resolución administrativa o normativa municipal que autorice su utilización como canal de gestión pública.
- Informe si existe vinculación directa o indirecta entre el titular del dominio y funcionarios del Departamento Ejecutivo, particularmente del área de Obras Públicas.
- Remítase copia de convenios, contratos, resoluciones o informes técnicos relacionados con la implementación y difusión del portal mencionado.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell
